

## **RESULTADOS CUESTIONARIO**



### **PREGUNTAS:**

- 1)Cuál de estas opciones describe mejor vuestra situación práctica en Trabajo Internacional Remoto (teletrabajo Internacional)?
- 2) Acerca del teletrabajo internacional: las compañías lo estáis permitiendo?
- 3) Por cuanto tiempo Máximo lo permitís u os parece razonable hacerlo? Hasta un máximo de ...
- 4) Este tema se regula a través de la Política/Normade Movilidad?
- 5) Cómo mitigáis los riesgos fiscales asociados al Teletrabajo Internacional?

## RESPUESTAS:

### 1)Cuál de estas opciones describe mejor vuestra situación práctica en Trabajo Internacional Remoto (teletrabajo Internacional)?

Cuál de estas opciones describe mejor vuestra situación práctica en Trabajo Internacional Remoto (teletrabajo Internacional)?

Aun estamos explorando este tema, gestionando algun caso muy puntual



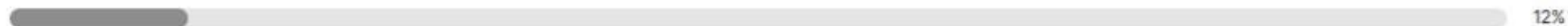
Tenemos un volumen significativo de personas que gestionamos caso a caso



Estamos diseñando/implantado una norma o práctica estructurada para gestionar el Trabajo Internacional Remoto



tenemos una política clara y razonablemente consolidada, pero seguimos atentos a mejores y pequeños ajustes



### 3) Por cuanto tiempo Máximo lo permitís u os parece razonable hacerlo? Hasta un máximo de ...

Por cuanto tiempo Máximo lo permitís u os parece razonable hacerlo? Hasta un máximo de ...

1 mes



38%

3 meses



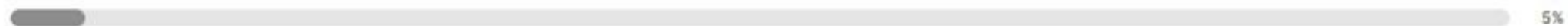
24%

6 meses



24%

1 año



5%

2 años



5%

Sin límite temporal



5%

#### 4) Este tema se regula a través de la Política/Normade Movilidad?

Este tema se regula a través de la Política/Normade Movilidad?

Sí, se regula a través de la Política de Movilidad



Está regulado bajo otra política/ámbito de la organización



No tenemos norma/politica que lo regule



## 5) Cómo mitigáis los riesgos fiscales asociados al Teletrabajo Internacional?

Cómo mitigáis los riesgos fiscales asociados al Teletrabajo Internacional?

Limmitamos el tiempo que se puede pasar en esta situación



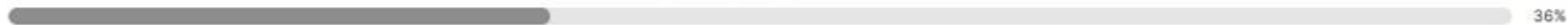
41%

Sólo lo autorizamos para aquellos países en los que la compañía tiene presencia



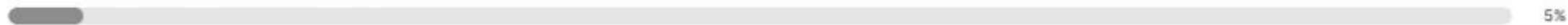
9%

No autorizamos casos con un nivel organizativo que aumente riesgo de consideracion de EP



36%

Sólo lo permitimos en determinadas áreas geográficas



5%

Otras acciones:



9%